

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

18**MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

D./Dña. M. EVA TARDON SILVESTRE Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción n.º 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 2101/2024 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N.º 413/2024

Juez/magistrado-juez: D./Dña. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO.
Lugar: Madrid.

Fecha: veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro.

Vistos por mí, D./Dña. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción n.º 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve n.º 2101/2024, en los que ha sido parte del Ministerio Fiscal, contra D./Dña. DANIEL DE ANDRES SEGOVIA, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo de condenar y condeno a D./Dña. DANIEL DE ANDRES SEGOVIA, como autor/es de un delito leve de Hurto, a la pena de multa de 1 mes, a razón de 3 euros/día (en total 90 euros), con 15 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, y al abono de las costas causadas en esta instancia. Debiendo indemnizar a FRANCISCA RODRIGUEZ-BOBADA ROJAS en la cantidad de 360 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Magistrado Juez

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. DANIEL DE ANDRES SEGOVIA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 13 de enero de 2025.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/833/25)

